



## La Cámara de Diputados declara reformado el artículo 21 de la Constitución Política, en materia de seguridad pública

La Cámara de Diputados emitió el proyecto de declaratoria sobre reformas y adiciones al artículo 21 de la Constitución Política, en materia de seguridad pública.

Una vez realizado el cómputo de votos aprobatorios de la mayoría de las legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, la diputada María del Carmen Pinete Vargas (PVEM), en funciones de la presidencia de la Mesa Directiva, emitió el siguiente proyecto de declaratoria:

“El Congreso de la Unión, en uso de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previa aprobación de la mayoría de las honorables legislaturas de los estados y de la Ciudad de México, declara reformado y adicionado el artículo 21 de la Constitución Política, en materia de seguridad pública. Pasa al Senado de la Republica para sus efectos constitucionales”.

Previamente, la secretaria de la Mesa Directiva, diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz (PVEM), comunicó que se recibieron 19 votos aprobatorios de las legislaturas de Baja California, Campeche, Colima, Chiapas, Durango, México, Michoacán de Ocampo, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz de Ignacio de la Llave, Zacatecas y de la Ciudad de México.

<https://www.enteratever.com/2023/2024/11/27/la-camara-de-diputados-declara-reformado-el-articulo-21-de-la-constitucion-politica-en-materia-de-seguridad-publica/>